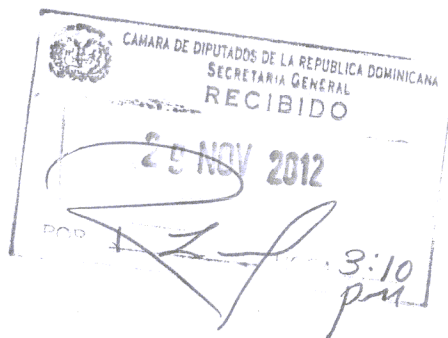




Reinaldo Pared Pérez
Presidente del Senado



Santo Domingo de Guzmán, D. N.

29 NOV 2012

0000000513

Licenciado

Abel Atahualpa Martínez,
Presidente de la Cámara de Diputados,
Su Despacho.

Honorable Señor Presidente:

Por medio de la presente, tengo a bien comunicarle que en sesión de fecha 21 del presente mes, en virtud de la solicitud realizada mediante el primer informe de gestión de la Comisión Permanente de Desarrollo Municipal y Organizaciones No Gubernamentales, se aprobó la designación de una Comisión Bicameral para el estudio de las iniciativas legislativas que se detallan más adelante:

- ✓ Proyecto de ley mediante el cual se eleva la sección Santa María, Municipio Pepillo Salcedo, Provincia Monte Cristi, a la categoría de Distrito Municipal. (01006)
- ✓ Proyecto de ley mediante el cual la Sección Quita Sueño, del Municipio de Bajos de Haina, de la Provincia San Cristóbal, queda elevada a la categoría de Distrito Municipal. (01088).
- ✓ Proyecto de ley mediante el cual el Distrito Municipal la Canela, Provincia Santiago, queda elevado a la categoría de Municipio, con el nombre de Municipio la Canela. (01135).
- ✓ Proyecto de ley que eleva a la categoría de Distrito Municipal la Sección las Cabullas del Municipio la Vega, Provincia la Vega. (01137).
- ✓ Proyecto de ley que modifica el Estatus Jurisdiccional del Municipio de Cayetano Germosen en la Provincia Espaillat. (01237).

.../



Reinaldo Pared Pérez
Presidente del Senado

2.-

La Comisión Permanente de Desarrollo Municipal y Organizaciones No Gubernamentales del Senado de la República queda designada para trabajar conjuntamente con la comisión que sea escogida por la Cámara de Diputados. Los honorables senadores que integran dicha comisión son:

- Rubén Darío Cruz Ubiera
- Rosa Sonia Mateo Espinosa
- Manuel de Jesús Guichardo Vargas
- Antonio de Jesús Cruz Torres
- Carlos Antonio Castillo Almonte
- Arístides Victoria Yeb
- Amable Aristy Castro

De los comisionados antes mencionados, el Senador Rubén Darío Cruz Ubiera, queda designado como Presidente de la Comisión Bicameral de conformidad a las disposiciones del artículo 260 del Reglamento Interior del Senado de la República.

Atentamente,

Reinaldo Pared Pérez
Presidente.

RPP/en.

